

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 19 PAGINAS	Salta, 3 de Junio de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.190 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

(Art. 142 de la Constitución Provincial).

M.Ec. Nº 865 del 28-5-93 — Ley 6583 - Emergencia Económica y Administr.: Prórroga 1681

DECRETOS

M.Ec. Nº 860 del 26-5-93 — Decreto 1430/84: Modificase parcialmente (Asentamiento poblacional en General Pizarro) 1681
 S.G.G. Nº 861 del 26-5-93 — Interinato de funcionario a/c. del Ministerio de Economía 1682
 M.Ec. Nº 862 del 26-5-93 — Decretos nacionales 676/93 y 678/93 - B.O.C.E.P.: Adhesión de la provincia de Salta 1682
 S.G.G. Nº 863 del 28-5-93 — Interinato de funciones a cargo de la Secretaría General de la Gobernación 1683
 S.G.G. Nº 864 del 28-5-93 — Declara huésped de honor al señor embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de Suiza 1684

EDICTOS DE MINAS

Nº 92169 — Arnaldo Domingo Cruz - Expte. Nº 14.537 1684
 Nº 92168 — Mario Alberto Rasdovsky - Expte. Nº 14.532 1684

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 92171 — Cámara de Diputados - Nº 001/93 1684
 Nº 92163 — Municipalidad de Salta - Nº 17/93 1684
 Nº 92162 — Municipalidad de Salta - Nº 15/93 1684
 Nº 92161 — Municipalidad de Salta - Nº 16/93 1685
 Nº 92134 — Cooperadora Asistencial de la Capital - Nº 009/93 1685
 Nº 92131 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 2071/93 1685
 Nº 92085 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2101/93. 1685
 Nº 92084 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2116/93. 1685
 Nº 92083 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2114/93. 1685

LICITACION PRIVADA

Nº 92165 — Ministerio de Salud y Acción Social - Nº 44/93 1685

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 92143 — Consejo General de Educación 1686

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 92166 — A.G.A.S. - Oscar Isidro Martínez 1686

EDICTOS CITATORIOS

Nº 92139 — Municipalidad de Cerrillos - Propietarios de lotes baldíos. López de Medina, Lelia y otros 1686
 Nº 92138 — Municipalidad de Cerrillos - Prop. de lotes baldíos. Corrado Roncaglia y otros 1686

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 92172 — Brizuela Trinidad - Expte. Nº B-33.222/92 1687
 Nº 92167 — Wojcik, Mieczyslaw - Expte. Nº B-39.860/93 1687
 Nº 92148 — Jarma, Julio César - Expte. Nº B-39.031/93 1687
 Nº 92142 — Rogelio Agenor Escotorín - Expte. Nº 66.379/78 1687
 Nº 92137 — Norma María Oliveri de Ocaña - Expte. Nº B-35.142/92 1688
 Nº 92136 — Mamaní, Remigio - Expte. Nº B-22.492/91 1688
 Nº 92122 — Madariaga, Orlando - Expte. Nº B-38.631/93. 1688
 Nº 92117 — Jiménez, Alicia Guillermina - Expte. Nº B-39.398/93. 1688
 Nº 92103 — Cisneros, Pascuala Olimpia - Expte. Nº B-29.840/92 1688

Pág.

REMATES JUDICIALES

Nº 92170 — Por Martin R. Uriburu - Juicio Expte. Nº B-32.437/92	1688
Nº 92160 — Por Alfredo J. Gudifio - Juicio Expte. Nº A-74.469/86	1688
Nº 92159 — Por Alfredo J. Gudifio - Juicio Expte. Nº B-12.499/90	1689
Nº 92158 — Por Alfredo J. Gudifio - Juicio Expte. Nº B-27.700/92	1689
Nº 92157 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº B-15.603/91	1689
Nº 92156 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº B-13.346/90	1689
Nº 92155 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº A-02.166/90	1689
Nº 92154 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº B-30.536/92	1690
Nº 92153 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº A-02.420/90	1690
Nº 92152 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº B-05.967/89	1690
Nº 92151 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº A-03.360/91	1690
Nº 92150 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº B-23.276/91	1691
Nº 92147 — Por Carlos Esteban Porcelo - Juicio Expte. Nº 6956/92	1691
Nº 92141 — Julio César Herrera - Juicio: Expte. 1-B-21.360/91	1691
Nº 92140 — Julio César Herrera - Juicio Expte. Nº B-28.633/92	1691
Nº 92125 — Por Jorge Salazar - Juicio Expte. Nº 2.314/90	1692

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 92042 — Susana Julia Triano. Expte. Nº B-39.667/93.	1692
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 92133 — Nolasco, Rosalía vs. Leal, Silvio Eufemio - Expte. Nº 7207/93	1692
Nº 92114 — Sara Belén del Milagro - Expte. Nº 2B-33.364/92.	1692

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 92149 — Bellavista S.R.L.	1693
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 92145 — Maternidad Privada Salta S.A. - Para el 29-6-93	1693
Nº 92132 — Credinort S.A. - Para el 25-6-93	1693
Nº 92104 — Hospital Vespucio S.A. - Para el día 27-6-93	1693
Nº 92102 — Caminos S.A. - Para el día 9-6-93	1694

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 92164 — Sociedad de Oftalmología de Salta - Para el 24-6-93	1694
--	------

ASAMBLEAS

Nº 92173 — Cuerpo de Bomberos Voluntarios "Posta de Yatasto" - Para el 27-6-93 ...	1694
Nº 92144 — Club de Regatas Güemes - Para el 25-6-93	1695

RECAUDACION

Nº 92174 — Del día 3-6-93	1695
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

(Art. 142 de la Constitución Provincial).

Salta, 28 de mayo de 1993

DECRETO Nº 865

Ministerio de Economía

VISTO que la ley Nº 6583 de emergencia económica y sus modificatorias, que fuera prorrogada por la ley Nº 6698 por treinta días, operando su vencimiento el 31 de mayo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que la crisis económico-financiera por la que atraviesa el Estado provincial, no fue superada hasta la fecha;

Que si bien es cierto que las normas relativas a la emergencia rigen en la Provincia desde 1990, no es menos cierto que recién a partir de diciembre de 1991 fue encarado con profundidad y firmeza un programa de transformación del sector público, que apunta a la recuperación de las finanzas del Estado, y por ende, a su capacidad de brindar servicios en términos de razonabilidad y eficacia;

Que la realidad material ha demostrado que los agudos desequilibrios de las finanzas del Estado provincial, no se originan en situaciones transitorias y pasajeras, sino que por el contrario, responden a profundos problemas estructurales, cuya solución ha sido encarada con gran firmeza por el Gobierno de la Provincia, y que por ello mismo no han podido ser todavía superados, aunque lo más profundo de la crisis haya pasado;

Que por ese mismo motivo y a fin que no se alteren las condiciones todavía precarias en que se ha alcanzado el equilibrio financiero, restando todavía aspectos tan importantes y desestabilizadores como la reforma del sistema previsional, la profundización del sistema de recaudación tributaria, la conclusión del ordenamiento interno del sector público, las privatizaciones, etc., resulta imprescindible mantener un enérgico ejercicio del poder de policía, como presupuesto jurídico y de hecho para poder cumplimentar los programas de profundización de la reforma del Estado contenidos en el convenio celebrado con el Ministerio del Interior de la Nación, que fuera aprobado en virtud del decreto Nº 549/93 del Poder Ejecutivo provincial;

Que por otra parte, en oportunidad de considerarse la prórroga por treinta días que la Legislatura sancionara como ley Nº 6698, se dejó establecido en el debate, que dicho plazo se otorgaba para que el mismo, dicho poder pudiera analizar en forma más puntual y concreta, aquellos aspectos de la ley Nº 6583 que podían no prorrogarse;

Que el plazo en cuestión se encuentra por vencer, sin que hasta la fecha la Legislatura haya definido claramente los aspectos de la ley Nº 6583 que deban ser materia de prórroga, y no obstante que es opinión del Poder Ejecutivo,

que ella debe alcanzar a la totalidad de dicha norma;

Que por razones expuestas en los considerados precedentes, resulta de indudable imperativo prorrogar la ley Nº 6583 y sus modificatorias, a los efectos de poder el Gobierno provincial continuar con la marcha del proceso de profundización de la reforma ya iniciado y que no se encuentra completado, dado que lo contrario implicaría un grave retroceso, que podría conducir a las finanzas provinciales a una situación similar a la aguda crisis ya parcialmente superada;

Que se entiende razonable, dado la inminencia de los comicios convocados para el día 3 de octubre del corriente año, y a fin de no introducir elementos de debate que por lo coyunturales pudieran afectar la objetividad del tratamiento legislativo, un plazo que venza el 31 de octubre del corriente año;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende que rigen en el caso motivos de urgencia que tornan aconsejable la utilización del mecanismo previsto en el Art. 142 de la Constitución de la provincia de Salta, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros y
en calidad de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 31 de octubre de 1993 la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la ley Nº 6583, prorrogada y modificada por las leyes Nros. 6651, 6666, 6683 y 6698, como así todos los plazos por ellas establecidos.

Art. 2º — Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guía de Villada -
Juncosa - Salazar - Aguirre (I).**

DECRETOS

Salta, 26 de mayo de 1993

DECRETO Nº 860

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expedientes números C/131-000058/93 y C/131-000189/93.

VISTO la necesidad de regularizar la situación que se presenta con los asentamientos poblacionales, en propiedad del Estado provincial, en la localidad de General Pizarro; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose creado recientemente la Dirección General de Tierras Fiscales por decreto 58/93 que es el organismo naturalmente competente para realizar los trámites de adjudicación de tierras fiscales y habiéndose establecido procedimientos y metodologías en el ámbito de dicha dirección para llevar a cabo las adjudicaciones a los ocupantes de tierras fiscales bajo el régimen de la ley 1338, corresponde modificar parcialmente el decreto 1430/84 que crea comisiones especiales de adjudicación, dejando a cargo de la Dirección General de Tierras Fiscales las mismas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1430/84 el que quedará redactado de la siguiente manera: Apruébanse los planos números 1002 y 1010 de mensura, desmembramiento y unificación y de mensura y loteo, respectivamente, correspondientes a la superficie sobre la que se asienta la localidad de General Pizarro (Departamento de Anta) en los Catastros Nros. 7932 y 8053 (Lotes Fiscales Nros. 32 y 33), los que fueron confeccionados por la Dirección General de Inmuebles. Procédase al parcelamiento de aquellas manzanas ubicadas en los planos 1010 que aún no se encuentran parceladas; realícese por la Dirección General de Tierras Fiscales el parcelamiento de las mismas.

Art. 2º — Modifícase el Art. 3º del decreto 1430/84 el que quedará redactado de la siguiente manera: Encomiéndase a la Dirección General de Tierras Fiscales la realización de las siguientes tareas, tendientes a la concreción de los objetivos perseguidos por el presente decreto:

a) Invitar a los ocupantes de las parcelas urbanas de la localidad de General Pizarro a solicitar ante la Dirección General de Tierras Fiscales la adjudicación en propiedad de las mismas.

b) Realizar la actualización del relevamiento de ocupantes oportunamente realizado.

c) Expedir chequeras para los casos de pagos en cuotas y llevar el registro de las mismas, cursando las pertinentes comunicaciones a Contaduría General de la Provincia y H. Tribunal de Cuentas, depositando los importes respectivos en la Cuenta Corriente Nº 40 - Rentas Generales del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Derógase el Art. 4º del decreto 1430/84.

Art. 4º — La Dirección General de Tierras Fiscales adjudicará las parcelas por decreto.

Art. 5º — Los boletos de compra-venta serán realizados por la Dirección General de Tierras Fiscales.

Art. 6º — Deróganse los artículos 6ºb y 7º del decreto 1430/84.

Art. 7º — Modifícase el artículo 8º el que quedará redactado de la siguiente manera: Facúltase a la Dirección General de Tierras Fiscales a suscribir los boletos de compra-venta, como así también las escrituras mencionadas en el artículo 9º.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 26 de mayo de 1993

DECRETO Nº 861

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Roberto Guzmán, a partir del día 26 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Puig, a partir del día 26 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 26 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 862

**Ministerio de Economía
Ministerio de Gobierno**

VISTO los decretos Nros. 676/93 y 678/93 del Poder Ejecutivo Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto Nº 676/93 del Poder Ejecutivo Nacional, se dispone la emisión de valores de la deuda pública nacional denominada Bono para la Creación de Empleo en los Sectores Privados Provinciales (B.O.C.E.P.);

Que dichos instrumentos de la deuda pública fueron creados como un modo de financiamiento de los programas de transformación de los sectores públicos provinciales, en el marco de los convenios que con el Ministerio del Interior realicen algunas provincias en forma individual, y para ser destinados a indemnizar a los agentes públicos que opten por el retiro voluntario;

Que en el Art. 10 del decreto Nº 676/93 citado se prevé que, la Provincia que se incorpore al régimen que allí se regula, se constituya en deudora principal de los B.O.C.E.P. que efectivamente utilice en su proceso de transformación y que sean acreditados por las obligaciones que con ellos se cancela, más un diez por ciento adicional destinado a constituir la "reserva de operación y garantía" de los préstamos que otorgue el Banco de la Nación Argentina a las empresas creadoras de empleo, conforme lo previsto en el régimen aludido;

Que dicha garantía se deberá hacer efectiva mediante la afectación de los recursos de Coparticipación Federal (Ley Nº 23.548 y modificatorias), y por el plazo de duración de los mencionados títulos;

Que el instrumento sancionado por la Nación, constituye sin ninguna duda una vía idónea para financiar el Programa de Profundización de la Reforma del Estado que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, atento a que la agudeza de la crisis por la que atraviesa, le impide financiar este aspecto de la reforma con recursos propios;

Que asimismo el Art. 14. del citado Decreto Nº 676/93, prevé la posibilidad que los municipios de la Provincia utilicen la vía del financiamiento de los B.O.C.E.P. para encarar sus propios programas de Reforma Administrativa y Financiera, en el marco de las pautas que el régimen citado establece;

Que en tal caso, los Municipios que así lo decidan, deberán celebrar convenios particulares con la Provincia, afectando su respectiva coparticipación por el monto de los B.O.C.E.P. efectivamente utilizados, debiendo a su vez esta última garantizar a la Nación por la misma vía, es decir, con la afectación de su propia coparticipación, el servicio de tales títulos;

Que por Decreto Nº 678/93, se crea el Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, que estará integrado por recursos de origen nacional y provincial, siendo estos últimos los que las provincias comprometan en el marco de las operaciones realizadas por el B.O.C.E.P.;

Que a través del Fondo mencionado, la Subsecretaría de Asistencia para la Reforma del Sector Público Provincial tiene la atribución de conceder préstamos a los Gobiernos Provinciales, en el marco de su respectivo programa de transformación y conforme las normas que rigen los B.O.C.E.P.;

Que asimismo en el citado régimen, se prevé la incorporación al programa de transformación, de los municipios en cuyo caso la Provincia deberá garantizar los compromisos que allí se asuman (Art. 3º último párrafo del inc. a) del Decreto Nº 678/93), como también el cumplimiento de las metas que aquéllos se han impuesto, conforme al respectivo programa que determinen (último párrafo del inc. b) del Art. 3º de la misma norma);

Que nuevamente se plantea en el Art. 7º del Decreto Nº 678/93, la afectación de los recursos de coparticipación federal por el monto de los importes efectivamente utilizados en el programa de reforma;

Que la provincia de Salta firmó en su oportunidad el respectivo convenio con el Ministerio del Interior, para la Profundización de la Reforma del Estado, el que fuera aprobado mediante Decreto Nº 549 de fecha 26 de marzo de 1993;

Que en tal sentido, la Provincia de Salta presentó ante el Ministerio del Interior un Programa de Reforma, que coincide en lo sustancial con las pautas que para tal fin contienen los Decretos Nºs 676/93 y 678/93 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que dada la gravedad de la crisis financiera del sector público de la Provincia, que le impide contar con recursos excedentes para afrontar la profundización de la reforma, de la que se han concretado sus primeros pasos y

que resulta imprescindible para adecuar los cometidos del Estado a las cada vez más complejas cuestiones que se originan en el nuevo marco de relaciones jurídicas, económicas y sociales que demanda la política económica nacional, resulta absolutamente conveniente la adhesión de la provincia de Salta a las normas aludidas en los considerandos precedentes.

Que a tal fin, corresponde remitir el presente decreto de adhesión, para su tratamiento a la Legislatura Provincial, conforme lo previsto en los Arts. 124 inc. 7) y 141 inc. 13) de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese la provincia de Salta a los regímenes que establecen los Decretos Nºs. 676/93 y 678/93 del Poder Ejecutivo Nacional, y que fueran publicados en el Boletín Oficial de la Nación de fecha 15 de abril de 1993.

Art. 2º — Remítase el presente decreto a la Honorable Legislatura Provincial, para su tratamiento en los términos del Art. 124 inc. 7) y 141 inc. 13) de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a los regímenes que se incorporan al ámbito público provincial por el Art. 1º del presente Decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero
- Martino.

Salta, 28 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 863

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, a partir del día 28 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, a partir del día 28 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de mayo de 1993.

DECRETO Nº 864

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0147/93.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Suiza, Dn. Adolf Lacher y su comitiva, a partir del día 30 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Suiza, Dn. Adolf Lacher, mientras dure su permanencia en nuestra provincia.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Suiza, mientras dure su permanencia en nuestra provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Aguirre.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 92169

F. Nº 65565

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Arnaldo Domingo Cruz, el 3 de noviembre de 1992, por Expte. Nº 14.537, ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria 4.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Santa Cruz, se mide 5.600 m Az. 78º30' hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 3.500 m Az. 180º00' hasta el punto (1); luego se mide 10.000 m Az. 270º00'00" hasta el punto (2); luego se mide 4.500 m Az. 360º00' hasta el punto (3); luego se mide 10.050 m Az. 97º00' hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.000 Has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de los herederos de Hortencia Campero que se domicilian en la calle Mitre Nº 356 de la capital de Salta y en parte son fiscal. Salta, 18 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.

e) 3 y 18-6-93

O. P. Nº 92168

F. Nº 65564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Mario Alberto Rasdovsky, el 20 de octubre de 1992, por Expte. Nº 14.532 ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria 4.000 Has., la que re-

sulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de Pucará y río Santa Cruz, se mide 1.450 m Az. 54º30'00" hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 10.000 m Az. 270º00'00" hasta el punto 1; luego se mide 4.000 m Az. 360º00'00" hasta el punto 2; luego se mide 10.000 m Az. 90º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 4.000 m Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.000 Has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera del área de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Hortencia Campero Vda. de Figueroa, con domicilio en la calle Mitre Nº 356 de la ciudad de Salta. Salta, 18 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.

e) 3 y 18-6-93

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 92171

F. Nº 65556

PROVINCIA DE SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Zuviría 748 - Planta Baja.

Llámase a Licitación Pública Nº 001/93, a realizarse el día 22 de junio de 1993 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipos de Computación con destino a esta Cámara.

Precio del pliego: \$ 100 (pesos cien). Venta del mismo en División Tesorería del Departamento Contable de la Cámara de Diputados - Zuviría 744/748 - Salta.

Imp. \$ 42.

e) 3 y 4-6-93

O. P. Nº 92163

F. Nº 65553

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 17/93

Llámase a Licitación Pública Nº 17/93, para el día 22 de junio/93 a horas 11,00, convocada para la obra: "Remodelación Canal Esteco" 2da. y 3ra. Etapas. Consultas y aperturas de propuestas, Dirección de Compras - La Florida 62, Teléf. 311581 - Int. 222/3. Presupuesto Oficial: \$ 172.000 (pesos ciento setenta y dos mil). Precio del pliego: \$ 180 (pesos ciento ochenta). Venta de pliegos: Tesorería Municipal, La Florida 86.

Imp. \$ 21.

e) 3-6-93

O. P. Nº 92162

F. Nº 65553

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 15/93

Llámase para el día 23 de junio de 1993, a horas 9,00, la Licitación Pública Nº 15/93, programada para la obra: "10.000 m2. de bacheo con hormigón, espesor 0,15 mts. Zona Norte". Precio del pliego: \$ 300 (pesos trescientos). Presupuesto oficial \$ 290.000 (pesos

doscientos noventa mil). Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras - La Florida Nº 62, Tel. 311581 - Int. 222/3. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, La Florida Nº 86.

Imp. \$ 21. e) 3-6-93

O. P. Nº 92161 F. Nº 65553

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 16/93

Llámase para el día 23 de junio de 1993, a horas 10,00, la Licitación Pública Nº 16/93, programada para la obra: "10.000 m2. de bacheo con hormigón, espesor 0,15 mts. Zona Sur". Precio del pliego: \$ 300 (pesos trescientos). Presupuesto oficial: \$ 290.000 (pesos doscientos noventa mil). Consulta y apertura de propuestas: Dirección de Compras - La Florida Nº 62, Tel. 311581 - Int. 222/3. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, La Florida Nº 86.

Imp. \$ 21. e) 3-6-93

O. P. Nº 92134 F. Nº 65517

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Boletín Oficial - Publicación x 2 (dos) días a partir del 02-06-93.

Publicación días: 02 y 03-06-93.

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 009/93, con fecha de apertura el día 22 de junio de 1993 a horas 10,00, para la compra de 10.000 (diez mil) conjuntos de joggins y/o buzos.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en horario de 7,00 a 13,00.

C.P.N. Roberto A. Liandro
Administrador Gral.

Imp. \$ 42.- e) 2 y 3-6-93

O. P. Nº 92131 F. Nº 7627

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)

Licitación Pública Nº 2071/93 - Ley Nº 13.064

Se encontraba con prórroga:

Objeto: Contratar la Ejecución de la Obra: Tratamiento Bituminoso tipo doble en la ruta Nacional Nº 51 - Tramo: Empalme ruta Nacional Nº 68 - Campo Quijano, Sección: Km. 4,98- Km. 26,30 - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.-

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 1.000.-

Lugar de consulta y venta: Casa Central sito en Avda. Julio A. Roca 738 de Capital Federal.

Fecha de apertura: 03 de junio de 1993 a horas 10,00 en la Sala de Directorio de Casa Central en Avda. Julio A. Roca 738 de Capital Federal. — Ing. Civil Carlos J. Croce, Jefe 5º Distrito - Salta.

Valor al cobro \$ 63.- e) 2 al 4-6-93

O. P. Nº 92085 F. Nº 7625

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5to. Distrito (Salta)

LICIT. PUBLICA Nº 2101 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 34, provincia de Salta. Tramo: Puente sobre Riacho Seco.

Tipo de Obra: Defensas y reconstrucción de accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), C. Pellegrini 715, el día 18 de junio de 1993, a horas 10.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92084 F. Nº 7625

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5to. Distrito (Salta)

LICIT. PUBLICA Nº 2116/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 51, provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Santa Rosa de Tastil.

Tipo de Obra: Variantes y badenes.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.-

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 600.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), el día 24 de junio de 1993 a horas 12.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92083 F. Nº 7625

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5to. Distrito (Salta)

LICIT. PUBLICA Nº 2114/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 40, provincia de Salta. Tramo: Cachi-Payogasta.

Tipo de Obra: Bacheo y sellado.

Presupuesto Oficial: \$ 550.000.-

Valor del Pliego: \$ 550.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), el día 24 de junio de 1993 a horas 10.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 92165 F. Nº 65557

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PRIVADA Nº 44/93

Objeto: contratar la reparación de un vehículo Rastrojero.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Av. 9 de julio 1925 3º P Cap.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Av. 9 de Julio 1925 3º P. Cap.

Apertura: 11 de junio de 1993 a las 15 horas.

Imp. \$ 42.-

e) 3 y 4-6-93

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 92143

F. Nº 65525

CONSEJO GRAL. DE EDUCACION

"El Consejo General de Educación, convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición, por el término de (treinta) 30 días corridos desde el 1 de junio al 30 de junio de 1993, inclusive, para cubrir 9 (nueve) cargos vacantes de Supervisores de Zona del Consejo General de Educación.

La inscripción se realizará el 1 y 2 de julio de 1993 en Junta de Clasificación y Disciplina, sito en España Nº 394- 2º Piso".

Juana Ercilia Gómez de Vargas
INSPECTORA EN

Consejo Gral. de Educación - Salta

Imp. \$ 42

e) 2 y 3-6-93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 92166

F. Nº 65558

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Isidro Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 30,1979 Has. del inmueble identificado como Lote 9, Catastro Nº 6029 - Fracc. de Finca Carabajal del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 15,85 lts/seg. a derivar del río Corralito, margen derecha, toma Corralito y conducidos por Acequia Corralito. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da el trámite de Reconocimiento por cuanto la concesión de origen fue solicitada por expediente Nº 12.929/48, sin tramitación final. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. [Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de mayo de 1993.

Imp. \$ 170.-

e) 3 al 18-6-93

EDICTOS CITATORIOS

O. P. Nº 92139

F. Nº 65519

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROV. DE SALTA

La Municipalidad de Cerrillos:

—Cita y emplaza a los propietarios de los lotes baldíos que se detallan a continuación a apersonarse a la Oficina de Apremios a abonar las sumas adeudadas por servicios retributivos con más los accesorios de Ley, en un plazo perentorio de trece (13) días y, en el mismo término, a oponer excepciones, constituir domicilio legal, dentro del radio de la Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerse como tal al Juzgado de Apremios y trabarse embargo sobre los bienes inmuebles objeto de la deuda:

López de Medina, Lelia, Cat. Nº 1.073 \$ 975,10. Figueroa Echazú, Mario, Cat. Nº 1.619/20 \$ 1.124,67. Sánchez, Eduviges, Cat. Nº 899 \$ 1.671,05; Cabrera, Francisco, Cat. Nº 1.262 \$ 839,82. Cabezas, Enriqueta, Cat. Nº 935 \$ 516,70. Herrera Gurruchaga, Ernesto, Cat. Nº 709 \$ 954,82. Iglesias, María, Cat. Nº 1.108 \$ 1.057,18. Yantorno, Jorge, Cat. Nº 697 \$ 1.350,69.

Quedan Uds. debidamente notificados.

Humberto Rubén Corimayo - Intendente Municipal - Juez de Apremios. Cerrillos, 27 de mayo de 1993.

Imp. \$ 42

e) 2 y 3-6-93

O. P. Nº 92138

F. Nº 65518

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROV. DE SALTA

La Municipalidad de Cerrillos:

Cita y emplaza a los propietarios de los lotes baldíos que se detallan a continuación a apersonarse a la Oficina de Apremios para abonar las sumas adeudadas por servicios retributivos con más los accesorios de Ley, en un plazo perentorio de trece (13) días y, en el mismo término a oponer excepciones, constituir domicilio legal dentro del radio de la Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerse como tal al juzgado de Apremios y trabarse embargo sobre los bienes inmuebles objeto de la deuda:

CORRADO, Roncaglia	Cat. Nº 1357/58	\$ 1.226,76
COPA, Angel	" Nº 1557/1556	\$ 857,63
CARRIZO, José	" Nº 1624	\$ 699,86
PARDO, Amelia	" Nº 1040	\$ 1.447,36
CARO, Felipe	" Nº 1505	\$ 1.370,73
BARBOZA, Candelaria	" Nº 1230	\$ 1.621,43
LUCERO, Jorge W.	" Nº 1527	\$ 1.367,50
BURGOS, Martín	" Nº 857	\$ 1.038,33
CAJAL, Humberto	" Nº 1341	\$ 1.005,69
CHALUP, José	" Nº 672	\$ 1.191,99
BLASCO, Miguel Angel	" Nº 1261	\$ 561,95
ESPELTA, Eda M.	" Nº 1268	\$ 1.257,22
CHUCHUY, Miguel R.	" Nº 1546	\$ 1.321,78
MORENO, Gregorio	" Nº 1055	\$ 771,72
CARPANCHAY, Simona	" Nº 1187	\$ 1.143,36
CHILO, Pedro	" Nº 876	\$ 741,80
SIGUILA, Quintín	" Nº 520	\$ 1.729,54
MARTINEZ, Marcelino	" Nº 1626	\$ 1.080,60
ROBLES, Miguel Angel	" Nº 1766	\$ 604,32
CRISTOFARY, Nelly	" Nº 889	\$ 838,22
VELIZ, Domingo	" Nº 803	\$ 515,93
FLORES, Eloy	" Nº 1227	\$ 2.151,51
FRIAS, Dora	" Nº 1296	\$ 374,04
VITTAR, Néstor	" Nº 1566	\$ 1.052,88
BARATA, Carlota	" Nº 1606	\$ 1.901,16
BANCO COMERCIAL DEL NORTE	" Nº 765	\$ 1.263,24
VASCONCELLOS, Lía E.	" Nº 1547	\$ 808,30
REGIDOR, Héctor	" Nº 710	\$ 655,55
SOCIEDAD CHINCHILLA	" Nº 3050	\$ 698,30
CARRILLO, Palma Rosa	" Nº 748	\$ 966,28

Quedan legalmente notificados.

Humberto Rubén Corimayo - Intendente Municipal - Juez de Apremios.

Imp. \$ 60

e) 2 y 3-6-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 92172

F. Nº 65560

La Dra. María C. Montalbetti de Marina-ro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comer-cial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Brizuela, Trinidad", Expte. Nro. B-33.222/92, cita y emplaza a los herederos, acreedores, Legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días, a partir de la úl-tima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Eco por tres días. Salta, 21 de mayo de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secre-taria.

Imp. \$ 25,50

e) 3 al 7-06-93

O. P. Nº 92167

F. Nº 65561

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juz-gado de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Se-cretaría de la Dra. Adriana García de Escude-ro, en el expediente Nº B-39.860/93, sucesorio de Wojcik, Mieczyslaw, cita a todos los que se consideren con derecho de los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que en el término de 30 días, comparez-can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en los diarios y el Boletín Oficial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 3 al 7-6-93

O. P. Nº 92148

F. Nº 65534

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaria del Dr. Guil-lermo F. Díaz, en los autos Jarma, Julio Cé-sar, sucesorio, Expte. Nº B-39.031/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herede-ros o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquense por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de mayo de 1993. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. \$ 25,50.

e) 3 al 7-6-93

O. P. Nº 92142

F. Nº 65529

La Dra. María Cristina M. de Marina-ro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consi-deren con de-rechos a los bienes de la Sucesión de don Ro-

gelio Agenor Escotorín, Expte. Nº 66379/78, ya sean como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días - Salta, 28 de mayo de 1993 - Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 2 al 4-6-93

O. P. Nº 92137 F. Nº 65520

El Sr. Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Norma María Oliveri de Ocaña, en el Expte. Nº B-35.142/92 - Sucesorio -, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 2 al 4-6-93

O. P. Nº 92136 F. Nº 6216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Mamáni Remigio —Sucesorio—", Expte. Nº B-22492/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial.

Salta, 24 de mayo de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 2 al 4-6-93

O. P. Nº 92122 F. Nº 65494

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom. (interina); en autos "Madariaga, Orlando, Sucesorio", Expte. Nº B-38.631/93, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores a hacerlos valer en 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 5 de mayo de 1993. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 1 al 3-6-93

O. P. Nº 92117 F. Nº 65487

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Jiménez, Alicia Guilleirmina, Sucesorio" Expte. Nº B-39.398/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y

otro diario comercial. Salta, 19 de mayo de 1993. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino; doctora. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 1 al 3-6-93

O. P. Nº 92103 F. Nº 65471

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Sucesorio de Cisneros, Pascuala Olimpia", Expte. Nº B-29.840/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de mayo de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secret.

Imp. \$ 25,50. e) 31-5 al 4-6-93

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 92170 F. Nº 65562

Por: MARTIN R. URIBURU

Ford Sierra XR4 1988.

El día 4 de junio de 1993, a las 18.00 horas en Caseros Nº 146, ciudad, remataré un automóvil Ford Sierra XR4 motor Ford Fuay 23.440, chasis Ford KA63 FU 21.611, sedan 3 puertas, dominio A-069558. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán en los autos caratulados: Banco Robert S.A. vs. Chilo, Julio César - Ejecución Prendaria, Expte. Nº B-32437/92. Edictos por 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Condiciones de venta: De contado; arancel: de ley 10% a cargo comprador. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, horario comercial.

Imp. \$ 34.- e) 3 y 4-6-93

O. P. Nº 82160 F. Nº 65541

Por: ALFREDO J. GUDINO

Inmueble edificado en ciudad de Salta.

Base \$ 2.812,51.

El día 4/6/93, a horas 19.00 en Independencia Nº 80, ciudad, remataré con la base de \$ 2.812,51 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por Acces. física y legal ubicado en Avda. Las Américas Nº 280, V. M., Cat. Nº 28.878, Sec. "O", Manz. 326, P. 6, de 10 x 38 (456 m2). Tiene una habitación amplia, piso cemento, techo chapa, cielorraso de yeso, una cocina Com. con piso cemento y techo de chapas, una galería Desc. techo chapa y un baño al Fdo., tiene servicios de agua, luz, cloacas sin conectar. Está habitada por el señor Miguel Barrionuevo, su esposa y dos hijos menores, en calidad de cuidador. Forma de pago: en el acto se debe abonar el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de Aprob. la subasta por el juez de la causa. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en juicio: Sucesorio de Acosta, Damacio, Expte. A-

74.469/86. Edictos por 5 días en El Tribuno y 2 en Bol. Oficial. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

In p. \$ 34.- e) 3 y 4-6-93

O. P. Nº 92159 F. Nº 65542

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

Un gasógeno a presión marca Duplex.

El 4/6/93, a horas 18.55, en Independencia número 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp., un gasógeno marca Duplex (a presión) para carburo, sin accesorios. Revisar en mi poder. Ordena señor juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en juicio que se sigue c/Cendan, Juan s/Ej., Expte. B-12.499/90. Edictos por un día en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil.

In p. \$ 10,50. e) 3-6-93

O. P. Nº 92158 F. Nº 65543

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

Un inmueble edificado ubicado en calle Nicolás Avellaneda Nº 11, ciudad de Salta (Finca Independencia).

El día 4/6/93, a horas 19.10 en Independencia Nº 80, ciudad, remataré con la base de \$ 1.650 (importe del Créd. hipotecario) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. Nº 69.131, Sec. "P", Manz. 209, P. 11, Cap. 01, medidas y límites s/títulos (191 m2), ubicado en calle Nicolás Avellaneda Nº 11, Finca Independencia, ciudad de Salta, el que cuenta con dos dormitorios, cocina, living Com., baño y lavadero (Const. standard), pudiendo ser revisado por los interesados en horario de 8.00 a 20.00. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas. Está ocupado por la demandada, su esposo, señora Nancy Peralta y ocho menores de edad, y lo hacen en calidad de propietarios. Forma de pago: En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio y el arancel de Mart. 5%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en juicio que se sigue c/Martínez, Dalmacia N. s/Ej. Hipotecaria, Expte. B-27.700/92. Edictos por dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Corrientes 851, Independencia 80, teléfono 230003.

In p. \$ 34.- e) 3 y 4-6-93

O. P. Nº 92157 F. Nº 65544

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

Un juego de living en buen estado.

El día 4 de junio de 1993, a horas 19.30, en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%, un juego de living compuesto por un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones (Ind. tapizados en

cuerina marrón oscuro. Revisar en mi poder. Ordena señor juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en juicio que se sigue c/Marinero, Antonio y otros s/Ej. de Honorarios. Expte. B-15.603/91. Edictos por un día en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil.

In p. \$ 10,50. e) 3-6-93

O. P. Nº 92156 F. Nº 65545

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

Escritorio madera símil roble; biblioteca madera.

El día 4 de junio de 1993, a horas 19.15, en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80, en horario Com.: Una biblioteca de madera y fòr-mica imitación roble c/2 estantes Sup. y 2 puer-tas Inf. c/cerraduras y un estante, de Aprox. 1 x 1,80 m. y un escritorio de madera revestido símil roble c/3 cajones de Aprox. 1,60 x 0,80 m. Ordena señor juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Sec. Nº 1 en juicio que se sigue c/Uni-versal Comp. S.R.L. s/Ej. Honorarios, Expte. B-13.346/90. Edictos por un día en El Tribuno y en el Bol. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

In p. \$ 10,50. e) 3-6-93

O. P. Nº 92155 F. Nº 65546

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

Máquina cortadora industrial p/piedra, ónix, mármol m/Fildal; una brocadora p/piedra mármol, ónix; una amoladora p/banco c/motor 4 H.P.; una pulidora c/motor 2 H.P. y una báscula para 130 kilogramos.

El día 4 de junio de 1993, a horas 19.40, en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80, en horario Com.: 1) Una amoladora c/motor trifásico de 4 H.P. s/m. ni Nº, color verde; 2) Una báscula de pie p/130 k. m/Chemeco S.R.L. Nº 2426 color azul c/4 pesas; 3) Una broca-dora de pared, p/piedras (ónix, mármol, etc.) m/Cava y Guindo s/Nº, c/motor trifásico y 2 brocas de repuesto; 4) Una pulidora hechiza c/motor de 2 H.P. s/m. ni Nº, con base de hierro ángulo y 4 rodillos; y 5) Una Máq. industrial para cortar piedras (mármol, ónix, etc.) m/Fildal S.R.L. Máq. Ind., c/sierra circular de diamante de acero de Aprox. 80 cm. diámetro, c/ carro Hid. y mesada de Aprox. 1,20 x 0,70, c/ motor trifásico grande con accesorios, guía carro de 1,20 m., llave de corte en baño de aceite m/Tea, con fusilera de 300 Amp., caja llaves p/encendido Hid., caño bajada de hierro galvanizado de 1½", con cables, con caja conexión m/Elecond-Iram de 300 Amp. c/triangular. Todo en el estado visto en que se encuentran. Ordena señor Juez de 1ª Inst. Laboral Nº 2, Sec. a cargo de la Dra. Mónica A. de Del Monte en juicio que se sigue c/Onix Salta S.R.L. s/Ordinario, Expte. A-02166/90. Edictos por dos

días en El Tribuno y uno en el Bol. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. en Corrientes 851, Independencia 80, teléfono 230003.

Imp. \$ 10,50.

e) 3-6-93

O. P. Nº 92154

F. Nº 65547

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

Heladera comercial de 8 puertas; cocina tipo anafe Ind.; videogradora; centro musical; radiograbador; guitarra Eléct.; mesa; sillas; banquetas; lavarropas.

El día 4 de junio de 1993, a horas 19.45, en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80, en horario comercial: 1) Un lavarropas m/Lumer s/Nº, color crema; 2) 3 banquetas altas, base hierro, tapizadas en cuerina floreada; 3) 4 sillas plásticas apilables color naranja base cromada; 4) 1 mesa Rect. de fórmica naranja, base cromada; 5) una guitarra Eléct. c/roja con funda negra, sin marca; 6) un radiograbador m/Lanico Mod. CD 333, doble cassette, con un parlante; 7) un centro musical m/International, doble cassette c/dos parlantes, sin Nº; 8) una Videograb. m/National serie Nº E6K 802.928; 9) una cocina Ind. tipo anafe, de dos hornallas grandes y una plancha bifera; y 10) una heladera comercial grande de madera en buen estado, de ocho puertas, con equipo de enfriamiento marca Siam. Todo en el estado en que se encuentra. Ordena señor juez de 1º Inst. C. y C. 6º Nom., Sec. a cargo de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez en juicio que se sigue c/Norma G. A. de Brandam s/Ej. Prendaria, Expte. B-30.536/92. Edictos por dos días en El Tribuno y uno en el Bol. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Corrientes 851, Independencia 80, teléfono 230003.

Imp. \$ 10,50.

e) 3-6-93

O. P. Nº 92153

F. Nº 65548

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

TV color Telefunken 20"; videoreproductora; gabinete heladera vitrina; caja caudales mostrador; 12 sillas cromadas y fórmica; 25 sillas madera y cuero; vasera; Cort. fiambres.

El día 4 de junio de 1993, a horas 19,50, en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80, en horario comercial: 1) una vasera con dos estantes chapa; 2) 12 sillas base cromada, asiento tapizado en fórmica; 3) 25 sillas de madera c/asiento de cuero (Reg.); 4) una caja de caudales p/mostrador, de chapa color naranja; 5) una cortadora de fiambres m/Braida y Abdala-Zeiler, Serie Nº FR-71 3192, c/motor Nº 66999, color blanca; 6) una videoreproductora m/Ken-Brown Pal-N Mod. VC PX 88 s/Nº y Play Video; 7) un TV color m/Telefunken Bionic 20"

Pal Color Mod. 1330 Nº 677508 y 8) un gabinete de heladera vitrina conservadora m/Estania Mod. 300 de Aprox. 3,50 m., con mostrador de fórmica, de 4 puertas y 12 parrillas interior, con vidrio al frente y con Gab. para motor (sin motor). Todo en el estado en que se encuentra. Ordena señor Juez de 1º Inst. Laboral Nº 2, Sec. Nº 1 C. en juicio que se sigue c/Pizzería Camba y/o Liendro, César s/Ordinario Expte. A-02420/90. Edictos por un día en El Tribuno y en el Bol. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Corrientes 851, Independencia 80, teléfono 230003.

Imp. \$ 10,50.

e) 3-6-93

O. P. Nº 92152

F. Nº 65549

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

TV color Philco; balanza de pie; modular; 6 sillas tapizadas en pana; mesa; mostrador y varios.

El día 4 de junio de 1993, a horas 19,25, en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80, en horario comercial: 1) un tonel de madera (adorno); 2) un equipo musical p/guitarra m/Citizen s/Nº; 3) una mesa de madera, con tapa madera similar fórmica; 4) un radiograbador m/Sanyo Mod. NOC.85 Nº 46422022, c/cable; 5) una mesita rodante, armazón Met. con tapa madera similar fórmica; 6) un mostrador de madera color blanco, de Aprox. 3 m. c/tapa de vidrio y cajones, de dos cuerpos; 7) una balanza pequeña de 2 platos sin caja de vidrio, m/AB Nº 1099; 8) una balanza de pie, p/personas, Met., color blanca s/Nº; 9) una mesa base Met. cromada y tapa de vidrio de Aprox. 0,90 x 1,80 m.; 10) un modular de madera, con 2 cajones, 6 puertas (le falta una) y 8 compartimientos, de Aprox. 1,80 x 2,20 m.; 11) Seis sillas armazón Met. cromadas con asiento y respaldo tapizado en pana a rayas verdes, amarilla y marrón; y 12) un TV color m/Philco-Nec-Color, modelo TVC 14C-80 ST s/Nº c/dos antenas telescópicas. Todo en el estado en que se encuentra. Ordena señor juez de 1º Inst. C. y C. 6º Nom. Sec. a cargo de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en juicio que se sigue c/Verdugo de Farfán, Mirta s/Ejec., Expte. B-05967/89. Edictos por un día en El Tribuno y en el Bol. Oficial. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Corrientes 851, Independencia 80, teléfono 230003.

Imp. \$ 10,50.

e) 3-6-93

O. P. Nº 92151

F. Nº 65550

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

Cuatro (4) eseritorios; fichero Met.; sillas varias; armario Met.; armario madera y otros.

El día 4 de junio de 1993, a horas 19,20, en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bie-

nes que pueden revisarse en Independencia 80, en horario comercial: 1) 3 sillas Tapiz, en tela marrón; 2) sillas algarrobo con asiento cuero y 1 silla en algarrobo; 2) una Lámp. articulada, color verde, p/Dib.; 3) 10 sillas de caño y cuerina oscura; 4) 6 sillas plásticas apilables color negra; 5) 6 sillas apilables plásticas color negra; 6) un fichero Met. p/carpetas colgantes, color gris, c/4 cajones; 7) un armario Met. color gris c/4 Est. interiores y dos cajones; 8) un armario de madera, de Aprox. 1,80 x 0,80 m. c/4 puertas corredizas y 2 Est. Int.; 9) un escritorio base Met., tapa madera amarilla, de Aprox. 1,70 x 0,80 m. c/3 cajones; 10) un Esc. de madera enchapado color marrón de 4 cajones; 11) un Esc. de madera enchapado color marrón claro, de Aprox. 1,20 x 0,70 m. c/2 cajones; y 12) un Esc. de madera enchapado color marrón claro de Aprox. 1,20 x 0,70 m. c/2 cajones. Todo en el estado en que se encuentran. Ordena señor juez de 1ª Inst. Laboral Nº 2, Sec. Nº 1 en juicio que se sigue c/Platinum S.R.L. y/o Blanco, Jorge s/Ordinario, Expte. Nº A-03360/91. Edictos por un día en El Tribuno y en el Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Corrientes 851, Independencia 80, Teléf. 230003. Imp. \$ 10,50. e) 3-6-93

O. P. Nº 92150 F. Nº 65551

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

TV color marca Dewo de 20" en buen estado.

El día 4 de junio de 1993, a horas 19,35, en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley a cargo comp. el siguiente bien que puede revisarse en Independencia 80 en horario Com.: Un televisor color de 20" marca Dewo Nro. 18.358, en buen estado y funcionando. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Sec. Nº 1 en juicio que se sigue c/Olmos, Mario s/Ejecutivo, Expte. B-23.276/91. Edictos por un día en El Tribuno y en el Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Corrientes 851 - Independencia 80 - Tel. 230003.

Imp. \$ 10,50. e) 3-6-93

O. P. Nº 92147 F. Nº 65533

EN ORAN:

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

Una Heladera Comercial de seis puertas y un freezer.

El día 7 de junio de 1993, a horas 19,00, remataré sin base y de contado en el domicilio del depósito del señor Varela sito en pasaje Hernando de Lerma s/Nº de Orán, los siguientes bienes: Una heladera comercial de seis puertas sin marca visible y con motor eléctrico marca Goold Cold Nº 109.600 y un freezer con motor eléctrico sin marca y sin número visible. La subasta es ordenada por el Juez en el Juz-

gado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nom. del Distrito Jud. del Norte, Orán, secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Varela, Eduardo vs. Arjona, Néstor César - Ejecutivo", Expte. Nº 6.956/92. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes, señor Varela, en calles Alvarado Esq. Uriburu o martillero C.E. Porcelo, Güemes Nº 1.053, Orán, San Ramón de la Nueva Orán, 1 de junio de 1993.

Imp. \$ 10,50. e) 3-6-93

O. P. Nº 92141 F. Nº 65523

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble rural ubicado en Ojo de Agua, departamento Gral. Güemes - Salta
Base: \$ 1.640,24

El 04 de junio de 1993, a las 18,45 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.640,24, importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Ojo de Agua, departamento General Güemes, Pcia. de Salta, sobre el camino que va desde Gral. Güemes hacia Aguas Calientes. Nomenclatura catastral: Matricula 2.205. Extensión: Cdo. N.: 43,75 m. Cdo. S.: 43,95 m., Cdo. E.: 1.165,00 m. y en el Cdo. O.: 1.160,80 m. Superficie: 5 has. 876,8750 m2. Mejoras (Construcciones) una pieza con puerta y ventana, en material cocido, techo de chapa de cinc; un galpón en material cocido sin portón y techado parcialmente con chapas de cinc; un galpón que se encuentra totalmente cerrado, una pileta. Se observa en el fondo otra construcción en material cocido techo de chapas de cinc sin poder determinar la cantidad de ambientes que posee por encontrarse cerrado. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en los autos: "Teiler, Elio F. y/o Cooperativa Ganadera Agrícola y de Consumo Portaña Ltda. vs. Rivas, Miguel - Ejecución de sentencia. Expte. Nº 1 B 21.360/91. Estado de ocupación: Inmueble desocupado. Señal: el 30% a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. Edicto: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 75.- e) 2 al 4-6-93

O. P. Nº 92140 F. Nº 65524

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble en la calle La Rioja Nº 744 de esta ciudad - Base: \$ 7.087,32

El 03 de junio de 1993, a las 18 30 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 7.087 32, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la calle La Rioja Nº 744 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01,

sección E, manzana 50, parcela 17, matrícula Nº 3.947. Extensión del terreno: 9,546 m. de frente por 11,258 m. de fondo. Línderos: los que dan sus títulos. Mejoras (construcción), dos habitaciones con piso calcáreo, una habitación alfombrada, un living recibidor, un pasillo con techo en chapas traslúcidas, un lavadero, baño de primera, cocina comedor y un pequeño patio. Estado de ocupación: desocupada. Servicios: agua, luz, etc. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 9º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra la Sra. Rosa Lidia Bustos de P'chara en Expte. Nº B 28.633/92. Señala el 30% a cargo del comprador y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 41.-

e) 2 y 3-6-93

O. P. Nº 92125

F. Nº 65502

Por: JORGE G. SALAZAR

Casa céntrica sobre calle Sgo. del Estero al 400

El día 3-6-93 a 18.30 horas en calle Santa Fe Nº 831 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 53.540,01 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero Nº 452, identificado como Catastro 3.449, Secc. "B", Manzana 067, Parc. 022, Dpto. Capital; con todo lo edificado, plantado y adherido al mismo cuya superficie s/T. es de 792 m², frente 11,25 m., fondo 72 m. Límites, los que dan sus títulos. Mejoras: Garage, 3 habitaciones, galería de 6 x 3 m., todo con paredes revocadas, piso de granito, techo de losa; escalera de hormigón hacia la planta alta que tiene terraza, 4 habitaciones y salón construidos en ladrillo hasta encadenado superior sin revoque y sin techo, sigue en planta baja: pequeño patio, baño de 1º y 3 habitaciones, una cocina y un baño con 3 mingitorios; construido en adobe; a continuación un salón de fiestas de 11 x 28 m. construido en ladrillos, con piso con mosaicos y tinglado de zinc; ocupado por el señor Raúl López, en calidad de encargado responsable. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público, gas y pavimento. Ordena señor juez del Trabajo Nº 2, Secretaría Nº 1 en juicio contra Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta s/Ordinario, Expte. Nº 02.314/90. Condiciones de pago 30% en el acto de remate más comisión del 5%, saldo dentro de los cinco días

de aprobado el remate. Edictos por 4 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en horas de despacho o al suscripto martillero, teléfono 217860.

Imp. \$ 96.-

e) 31-5 al 3-6-93

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 92042

F. Nº 65405

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. B-39667/93 la inscripción como martillero de Susana Julia Triano L.C. 5.159.728. Salta, 20 de mayo de 1993. Ab. Jorge Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 68

e) 26-5 al 4-6-93

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 92133

F. Nº 65510

El Doctor Lucio Gareca Girón, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Nolasco, Rosalia vs. Leal, Silvio Eufemio - Divorcio Vincular", Expte. Nº 7.207/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán tres días, a don Silvio Eufemio Leal para que en el término de diez días comparezca y haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes — San Ramón de la Nueva Orán, abril 28 de 1993. — Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50.-

e) 2 al 4-6-93

O. P. Nº 92114

F. Nº 65484

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1º Inst. en lo C. de Personas y Flia. 2º Nom., Secretaría de la doctora Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados Sara, Belén del Milagro, Guarda Judicial c/fines de Adopción plena Sol. por Héctor Castillo y Alcira A. Villagra de C., Expte. Nº 2-B-33.364/92, cita a Santos Yolanda Sara para que dentro del término de nueve días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Bol. Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de mayo de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secret.

Imp. \$ 25,50

e) 1 al 3-6-93

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 92149 F. Nº 65539

BELLAVISTA S.R.L.

Cesión de cuotas sociales - Incorporación de socio - Modificación de la cláusula décimoprimeras del contrato social.

Se comunica que con fecha 7-5-93, por instrumento privado el socio Juan Ignacio Rigou, D.N.I. Nº 14.593.570, con domicilio en Avda Reyes Católicos Nº 1522, 2º Piso, Dpto. 12, ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales, veintisiete, a favor de la señora Alicia Copa Torres, D.N.I. Nº 6.722.665, argentina, casada con Pedro Antonio Amún, de 41 años, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dionisio Puch Nº 31, Monoblock B, 2do. Piso, Dpto. 5 de esta ciudad, quien compra y se incorpora como nueva socia. El precio establecido en la cesión de cuotas es de pesos seis mil seiscientos cincuenta (\$ 6.750).

Asimismo, se comunica que en el mismo instrumento los socios de común acuerdo han resuelto modificar la Cláusula Décimoprimeras, referente a la Administración, de la Sociedad, que estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o indistinta, revistiendo el carácter de socios gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos para todos los actos sociales.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 1-6-93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21.

e) 3-6-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 92145 F. Nº 65526

MATERNIDAD PRIVADA "SALTA" S.A.

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria Nº 11

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A., en su sede social, ubicada en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 29 de junio de 1993 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 11 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente de la misma.
- 2º Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos e Información Complementaria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 1992.

4º Distribución de las utilidades netas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.

5º Consideración de la gestión del Directorio y asignación de sus Honorarios, aún en exceso, a lo establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades. Todo ello correspondiente al ejercicio Nº 11 finalizado el 31 de agosto de 1992.

6º Fijación del número de miembros y elección de los Directores.

7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

En caso de no contar, con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna), de la misma fecha e idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo establecido legal y estatutariamente.

Dr. Roberto Giampaoli **Dr. Jorge E. La Torre**
Vicepresidente Presidente

Imp. \$ 110.-

e) 2 al -8-6-93

O. P. Nº 92132

F. Nº 65515

CRE DINORT S.A.

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los accionistas y socios de Credinort S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 25 de junio de 1993, en Alvarado Nº 880 I.B. a horas 18 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Venta de operatoria de tarjeta de crédito.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Salta, 1 de junio de 1993

El Directorio

Ing. Héctor E. Hoyos
Presidente

Imp. \$ 85.-

e) 2 al 8-6-93

O. P. Nº 92104

F. Nº 65470

HOSPITAL VESPUCCIO S.A.

Llamado a asamblea

ACTA Nº 46:

Siendo las horas 21 del día 28 de mayo del año mil novecientos noventa y tres se reúne el Directorio para tratar llamado a asamblea general ordinaria.

DESARROLLO

- a) Se da lectura y se aprueba el acta anterior.
- b) Se dan curso a las correspondencias recibidas.
- c) El Directorio en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores socios accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27-06-93 a horas 09,00 en primera convocatoria y para una hora después en se-

gunda convocatoria en el domicilio del cine Vespucio en Campamento Vespucio, General Mosconi, Salta; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración del balance general. Estado de resultados. Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993. Memoria e informe del Síndico.

Enrique Burgos Director H. Vespucio S.A.	Dr. Juan E. Cam Director H. Vespucio S.A.
Arnoldo Isaac Martínez Director H. Vespucio S.A.	Dr. Walter P. Olmos Presidente H. Vespucio S.A.
Félix R. Araniva Director H. Vespucio S.A.	Dr. Manuel H. Cabanillas Vicepresidente H. Vespucio S.A.

Imp. \$ 85.- e) 31-5 al 4-6-93

O. P. Nº 92102 F. Nº 65463

CAMINOS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Ca-

minos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de junio de 1993, en su domicilio de calle Avda. Reyes Católicos Nº 2.201 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de mil novecientos noventa y dos.
- 2º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 28 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
- 3º Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y su Sindicatura.
- 4º Explicación de las causas de la demora en los temas a considerar.
- 5º Designación de Directores, Síndico y Fijación de su retribución.
- 6º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

C.P.N. María Nella Elías, Vicepresidente — Caminos S.A.
Imp. \$ 85.- e) 31-5 al 4-6-93

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 92164 F. Nº 65552

SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE SALTA CONVOCATORIA

La Sociedad de Oftalmología de Salta, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 24-06-93 a horas 12, en Urquiza Nº 153, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta;
2. Lectura y aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los años 1989; 1990; 1991 y 1992;
3. Renovación de Autoridades.

Dr. Marcelo Martínez Arias Secretario	Dr. Hugo Raúl Olmos Presidente
---	--

Imp. \$ 12,50 e) 3-6-93

ASAMBLEAS

O. P. Nº 92173 F. Nº 65566

CONVOCATORIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "POSTA DE YATASTO"

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios "Posta de Yatasto"; convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria

a realizarse el día 27 de junio de 1.993, a Hs. 10.-, en su Sede Social ubicada en calle Lavalle Nº 68/72 de esta ciudad de Metán, provincia de Salta; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro de recursos y gastos, inventario general, practicado al 31 de diciembre/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92. Informe Organó de Fiscalización.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor.
- 5) Informe sobre situación institucional y gestiones realizadas a la fecha ante diversos organismos.

NOTA: La asamblea sesionará válidamente a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios que estén en condiciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Estatuto Social y después de media hora de la fijada con los socios que se encuentren presentes (Art. 37 Estatuto Social).

Luis V. Flores Jefe de Cuerpo	Raúl A. Etchart Presidente
---	--------------------------------------

Imp. \$ 6,50 e) 3-6-93

O. P. Nº 92144

F. Nº 65528

CLUB DE REGATAS GÜEMES**Asamblea Deportiva**

El Club de Regatas Güemes de acuerdo a lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva del 3/5/93 llama a Asamblea para el día 25-6-93 a horas 20,30, en Entre Ríos 1050 de esta ciudad (Dirección de Deportes) para consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2º Ratificación de Asamblea Ordinaria del 20-12-92.
- 3º Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de resultados del Ejercicio que finalizó el 30-04-93.
- 4º Elección de autoridades.

Waldo Castello
Presidente

Imp. \$ 13.-

e) 2 y 3-6-93

RECAUDACION

O. P. Nº 92174

Saldo anterior	\$ 61.916,20
Recaudación del día 2-6-93 .	\$ 828,70
TOTAL	\$ 62.744,90